



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Ciudad de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2019

**Ref.: A-01-00013660-9/2019 - Licitación Pública Nº 25/2019 para la readecuación del núcleo principal de escalera de escape, con la incorporación de doble antecámara de incendio, recuperación de anchos mínimos de escaleras, presurización del núcleo, sistema de hidrantes y tanque de bombeo en subsuelo, incorporación de dos núcleos de escalera nuevos, dos ascensores hidráulicos y la resolución del nuevo acceso al edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en el procedimiento de selección de oferentes para la obra de la referencia, con un presupuesto oficial de Pesos SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$ 63.170.000,00). IVA incluido.

Por ADJ 20668/19, ADJ 16277/19, ADJ 16279/19, ADJ 16281/19, ADJ 16283/19, ADJ 16289/19, 16290/19, ADJ 16292/19, ADJ 16293/19, ADJ 16295/19, ADJ 16296/19, 16306/19, ADJ 16307/19, ADJ 16308/19, ADJ 16311/19, ADJ 16309/19, 16315/19, ADJ 16312/19, ADJ 16313/19, 16314/19, 16316/19, MEMO 5834/19, se agregan antecedentes para la presente licitación.

Por ADJ 18963/19 se acompaña Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

Por ADJ 18964/19 se acompaña Proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por ADJ 18965/19 se agrega proyecto de Anexo A/B y C del Pliego.

Por ADJ 18966/19 se incluye proyecto de Formularios 1, 2 y 3.

Por ADJ 18967/19, ADJ 18968/19, ADJ 18969/19, ADJ 18970/19, ADJ 18971/19, ADJ 18972/19 se agregan planos.

En ADJ 20466/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones incorpora presupuesto oficial estimado y entiende viable el llamado a Licitación Pública conforme lo dispuesto por la Ley 13.064.

Por ADJ 20758/19 se incluye el Pliego de Condiciones Generales que regirá en la presente licitación.

Por ADJ 20467/19, ADJ 20490/19, ADJ 20468/19, ADJ 20662/19 y ADJ 20668/19 se agregan proyectos de Pliego de Condiciones Particulares, de Certificado de Visita, de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Pliego de Especificaciones Técnicas, el Anexo B de Seguridad e Higiene y la Planilla de Cotización.

Por ADJ 20478/19, ADJ 20477, ADJ 20476, ADJ 20479, ADJ 20481/19, ADJ 20480/19 se incluyen planos.

Por ADJ 20470/19 se incluye la Constancia de Registración N° 2279/05 2019 emitida por el Departamento de Asignación e informa que se toma conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2020.

En ADJ 20761/19 se incorpora Modelo de Publicación.

En Nota 1493/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones realizó una reseña de lo actuado, estableció el valor para la venta de los pliegos de la Licitación Pública y estableció que deberá publicarse el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la misma manera entiende que correspondería publicarse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares en la Web del Poder Judicial de la CABA [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); asimismo sugiere la publicación del llamado por un día en algún medio masivo de comunicación.

Por Dictamen DGAJ 8965/19 se agrega dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que concluye "(...) no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente."

Por ADJ 28710/19 se incluye la Resolución CAGyMJ N° 50/2019 que autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 25/2019. Asimismo, aprueba el Pliego Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET); aprueba el modelo de aviso para las publicaciones; establece el valor de los pliegos y fija el día 20 de agosto de 2018, a las 12:00 horas para el acto de apertura de ofertas.

Por ADJ 31301/19 se solicita la emisión de la Circular sin Consulta N° 1.

Por ADJ 31404/19 surge: la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas y al responsable técnico; las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución CAGyMJ N° 50 /2019; las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas y la constancia de la reunión informativa.

Por ADJ 31870/19 se agrega nota presentada por la empresa SUNIL S.A.

Por ADJ 31872/19 se incluye el Proyecto de Circular sin Consulta N° 1.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

En ADJ 32023/19 se agrega la Res. Presidencia CAGyMJ N° 16/2019 por la que se aprueba la Circular sin Consulta N° 1.

Por ADJ 32115/19 se incluyen notificaciones realizadas de la Circular sin Consulta N° 1.

En ADJ 32476/19 se agrega listado de compra de pliegos.

Por ADJ 32813/19 se agrega el Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2019 con sus anexos, confeccionada en oportunidad de la apertura de sobres. Se registran 2 (dos) sobres presentados por Mesa de Entradas.

Por ADJ 34793/19 se agrega el pedido de intervención al área técnica.

Por ADJ 35615/19 se incorpora Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad.

Por ADJ 33466/19 y ADJ 38155/19 se incorporan distintas consultas y requerimientos de información realizada a los oferentes.

---

**OFERTAS**

**1. PMP Construcciones S.R.L.**

**CUIT N° 30-71082581-1**

**Domicilio: Florida 835 – piso 3° - of. 337 - C.A.B.A.**

**Correo Electrónico: [jose@pmpconstrucciones.com](mailto:jose@pmpconstrucciones.com)**

**Tel./fax: 011-5273-7075/76/77**

En ADJ 32998/19 (sobre 1) con 438 fojas y 33002/19 (sobre 2), con 126 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 65/66 (sobre 1), obra la declaración jurada de aptitud para contratar (PCG 10).
- Conforme, lo dispuesto en el punto 11.2 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 222.115 de la firma Berkley International Seguros S.A., por hasta la suma de pesos seiscientos treinta y un mil setecientos (\$ 631.700), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 33008/19), y obrando su copia en fs. 205/211 (sobre 1).
- A fs. 213 (sobre 1) se encuentra Certif. Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a fecha/oferta. (PCP 11.3 y 13).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- A fs. 215 (sobre 1) se encuentra la aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).
- A fs. 217/230 (sobre 1) el oferente designa Subcontratista. (PCP 11.5). y se encuentran datos de la subcontratista.
- A fs. 231/269 y 299 (sobre 1) obra listado de obras. (PCP 11.6).
- A fs. 271/279 (sobre 1) Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico . (PCP 11.7).
- A fs. 281 (sobre 1) se acompaña el certificado de visita (PCP 8 y 11.8).
- A fs. 283 (sobre 1) Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).
- A fs. 285 (sobre 1) Listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10).
- A fs. 287/291 (sobre 1), declaraciones juradas requeridas por Formularios 1 y 2 (PCP 11.14).
- A fs. 293 (sobre 1), datos y antecedentes del responsable de realizar trámites (PCP 11.15).
- A fs. 295/329 (sobre 1) presenta la documentación solicitada por la cláusula 11.19 del Pliego de Condiciones Particulares. De allí surge la capacidad de la firmante para representar a la oferente.
- A fs. 331/349 (sobre 1) acompaña último ejercicio anual (PCP 14.1)
- A fs. 391/397 (sobre 1) se encuentran tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).
- A fs. 401/403 (sobre 1) Estructura organizativa y cantidad y características del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).
- A fs. 405 (sobre 1) Constancia inscripción AFIP. (PCP 14.5).
- A fs. 407 (sobre 1) Constancia inscripción AGIP (PCP 14.5).
- A fs. 409/421 (sobre 1) se acompaña comprobantes de pagos de impuestos (PCP 14.5).
- A fs. 423/426 (sobre 1) Certificación de Contador Público de la facturación de los últimos 12 meses (PCP 14.7).
- A fs. 427/432 (sobre 1) Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).
- A fs. 433 (sobre 1) constituye domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento este apartado (PCG 15.2.4).
- A fs. 435 (sobre 1) Declaracion Jurada de no poseer Deudas o creditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).
- A fs. 437 (sobre 1) Declaracion Jurada de no poseer Deudas o creditos contra GCABA. (PCG 15.2.14).
- A fs. 1 (sobre 2) presenta su propuesta económica por un total de pesos sesenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos con 67/100 (\$ 62.669.862,67).
- A fs. 13/15 (sobre 2) acompaña la planilla de cómputo y presupuesto detallado (PCP 11.22).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- A fs. 13/15 (sobre 2) se incluye el presupuesto y compromiso de la propuesta (PCP 11.24).
- A fs. 126 (sobre 2) presenta la Curva de inversiones y plan de trabajo (PCP 11.23).

Por ADJ 33690/19 se incluye el informe del Registro de Deudores Morosos Alimentarios.

Por ADJ 33847/19, se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa "no tiene deuda".

Por ADJ 34220/19 en un total de 40 fojas, la empresa da respuesta a la nota remitida. En la misma acompaña:

- A fs. 3 Declaración Jurada del subcontratista (PCG 13.4).
- A fs. 5 Declaración Jurada con principales comitentes sector público y privado (PCG 15.2.7).
- A fs. 9/11 se acompaña constancia de compra de pliegos.
- A fs. 16/39 acompaña estado contable parcial (PCP 14.1).
- A fs. 39 acompaña la documentación para tramitar el aviso de obra (PCP 11.27).

Por ADJ 34559/19 en un total de 8 fojas, la empresa completa la respuesta a la nota remitida. En la misma acompaña:

- A fs. 331/349 de presentación original acompaña Último estado contable con dictamen y firma legalizada. Y en esta presentación presenta la aprobación de los mismos (PCP 14.1).

Por ADJ 35615/19 se incorpora Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se concluye que: "Del estudio de la documentación presentada por los oferentes en el Sobre N° 1 y N° 2 surge que ambas empresas presentan la documentación requerida y cumplen con lo establecido en los pliegos, resultando ambas ofertas admisibles. Por lo tanto esta Dirección considera que la oferta más conveniente es la de la empresa P.M.P. Construcciones S.R.L." Sobre este informe emitido por la Dirección Técnica de Obras, la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad manifiesta que: "En todo acuerdo, sin más que agregar, gírese a la Unidad de Evaluación de Ofertas para la prosecución del trámite...".



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ADJ 37399/19 en un total de 44 fojas, la empresa da respuesta a la nota remitida.  
En la misma acompaña:

- A fs. 3/43 Folletería requerida por el punto "G" del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**2. TALA CONSTRUCCIONES S.A.**

**CUIT N° 30-70826798-4**

**Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1516 – piso 2° - of. C - C.A.B.A.**

**Correo Electrónico: [talasa@talaconstrucciones.com.ar](mailto:talasa@talaconstrucciones.com.ar)**

**Tel./fax: 4372-8450 / 4381-3009**

En ADJ 33003/19 (sobre 1), con 396 fojas y 33005/19 (sobre 2), con 66 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 2 (sobre 1) se acompaña constancia de compra de pliegos.
- Conforme, lo dispuesto en el punto 11.2 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 505.087 de la firma Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros S.A., por hasta la suma de pesos seiscientos treinta y un mil setecientos (\$ 631.700), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 33008/19), y obrando su copia en fs. 5/10 (sobre 1).
- A fs. 11 (sobre 1) se encuentra Certif. Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a fecha/oferta. (PCP 11.3 y 13).
- A fs. 13 (sobre 1) se encuentra la aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).
- A fs. 15 (sobre 1) el oferente manifiesta que no designa Subcontratista. (PCP 11.5).
- A fs. 17/144 (sobre 1) obra listado de obras. (PCP 11.6).
- A fs. 145/161 (sobre 1) Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico. (PCP 11.7).
- A fs. 163/165 (sobre 1) se acompaña el certificado de visita (PCP 8 y 11.8).
- A fs. 167/171 (sobre 1) Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).
- A fs. 173 (sobre 1) constituye domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado (PCG 15.2.4).
- A fs. 175/177 (sobre 1), declaraciones juradas requeridas por Formularios 1 y 2 (PCP 11.14).
- A fs. 177/193 (sobre 1), datos y antecedentes del responsable de realizar trámites (PCP 11.15).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- A fs. 195/225 y 317/323 (sobre 1) Último estado contable con dictamen y acta de asamblea aprobatoria. (PCP 14.1). A fs. 277/313 acompaña estado contable parcial.
- A fs. 227/245 (sobre 1) se encuentran tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).
- A fs. 247/251 (sobre 1) Estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).
- A fs. 253 (sobre 1) Constancia inscripción AFIP. (PCP 14.5).
- A fs. 255 (sobre 1) Constancia inscripción AGIP. (PCP 14.5).
- A fs. 257/267 (sobre 1) se acompaña comprobantes de pagos de impuestos (PCP 14.5).
- A fs. 269/270 y -275 (sobre 1) Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).
- A fs. 271/274 (sobre 1) Certificación de Contador Público de la facturación de los últimos 12 meses (PCP 14.7).
- A fs. 325/396 (sobre 1) presenta la documentación solicitada por la cláusula 11.19 del Pliego de Condiciones Particulares. De allí surge la personería del firmante de la oferta.
- A fs. 2 (sobre 2) presenta su propuesta económica por un total de pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ocho (\$ 84.444.008).
- A fs. 3/4 (sobre 2) acompaña la planilla de cómputo y presupuesto detallado (PCP 11.22).
- A fs. 61/62 (sobre 2) presenta la Curva de inversiones y plan de trabajo (PCP 11.23).
- A fs. 3/4 (sobre 2) se incluye el presupuesto y compromiso de la propuesta (PCP 11.24).
- A fs. 64/65 (sobre 2) acompaña la documentación para tramitar el aviso de obra (PCP 11.27).

Por ADJ 33690/19 se incluye el informe del Registro de Deudores Morosos Alimentarios.

Por ADJ 33847/19, se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa "no tiene deuda".

Por ADJ 33966/19 en un total de 10 fojas, la empresa da respuesta a la nota remitida. En la misma acompaña:

- A fs. 3 Declaración Jurada con principales comitentes sector público y privado (PCG 15.2.7).
- A fs. 5 Listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- A fs. 7 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra GCABA. (PCG 15.2.14).
- A fs. 9 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).

Por ADJ 35615/19 se incorpora Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se concluye que: "Del estudio de la documentación presentada por los oferentes en el Sobre N° 1 y N° 2 surge que ambas empresas presentan la documentación requerida y cumplen con lo establecido en los pliegos, resultando ambas ofertas admisibles. Por lo tanto esta Dirección considera que la oferta más conveniente es la de la empresa P.M.P. Construcciones S.R.L." Sobre este informe emitido por la Dirección Técnica de Obras, la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad manifiesta que: "En todo acuerdo, sin más que agregar, gírese a la Unidad de Evaluación de Ofertas para la prosecución del trámite...".

Por ADJ 37398/19 en un total de 62 fojas, la empresa da respuesta a la nota remitida. En la misma acompaña:

- A fs. 3/26 último estado contable complementando lo presentado anteriormente (PCP 14.1).
- A fs. 27/61 Folletería requerida por el punto "G" del Pliego de Especificaciones Técnicas.

### CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública 25/2019, resulta que:

PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. y TALA CONSTRUCCIONES S.A. han presentado **ofertas admisibles**.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente licitación pública a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por un importe total de pesos sesenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos con 67/100 (\$ 62.669.862,67).

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 conforme lo previsto en el artículo 6° de la Resolución OAyF N° 166/2018.

Adrián Costantino

Federico Carballo

Hernán Labaté